



**REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL -  
CCP**

**Acta No. 5**

FECHA/HORA: Bogotá D.C., 5 de julio de 2019, 3:24 pm

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN: **Claudia Marcela Numa Páez** - Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día

1. Creación del objeto de gasto: "Servicio de la Deuda Ley 1955", con la siguiente desagregación "Sentencias o Conciliaciones en Mora", "Caprecom Proceso Liquidatorio", "Fomag Salud", "Acuerdos de Pago Servicios y Tecnología en Salud", "Sostenibilidad Financiera" en la cuenta 10 Servicio de la deuda pública interna" del Clasificador por objeto de gasto - 140100 Servicio de la Deuda Publica Nacional.. 1
2. Modificación de la definición del objeto de gasto: "Prima semestral" en el Manual de Clasificación Presupuestal y su habilitación para las siguientes Unidades Ejecutoras: (UEJ) 320101 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 320102 Parques Nacionales Naturales de Colombia. .... 2
3. Modificación de la definición del rubro "01-01-01-002-004 Prima semestral" en el Manual de Clasificación Presupuestal y su habilitación para la Unidad Ejecutora (UEJ) 190300 Instituto Nacional de Salud ..... 3

1. Creación del objeto de gasto: "Servicio de la Deuda Ley 1955", con la siguiente desagregación "Sentencias o Conciliaciones en Mora", "Caprecom Proceso Liquidatorio", "Fomag Salud", "Acuerdos de Pago Servicios y Tecnología en Salud", "Sostenibilidad Financiera" en la cuenta 10 Servicio de la deuda pública interna" del Clasificador por objeto de gasto - 140100 Servicio de la Deuda Publica Nacional

Teniendo en cuenta lo señalado por los artículos 3 y 4 de la Resolución 010 de 2018, la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia remitió la solicitud realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de crear los siguientes rubros del Clasificador por objeto de gasto necesarios para reconocer con cargo al presupuesto de la deuda pública nacional, el gasto establecido por los artículos 53, 237, 245 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2022).

CUENTA	10	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
SUBCUENTA	01	PRINCIPAL
OBJETO DE GASTO	03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
ORDINAL	002	SERVICIO DE LA DEUDA LEY 1955 DE 2019
SUBORDINAL	001	SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA
SUBORDINAL	002	CAPRECOM PROCESO LIQUIDATORIO
SUBORDINAL	003	FOMAG SALUD
SUBORDINAL	004	ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN SALUD
SUBORDINAL	005	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SGSSS CONTRIBUTIVO



**DEFINICIÓN DEL RUBRO 10-01-03-002 SERVICIO DE LA DEUDA LEY 1955 DE 2019:** Corresponde al gasto en que incurre la Nación al reconocer como deuda pública del Presupuesto General de la Nación, las obligaciones originadas en las sentencias o conciliaciones en mora, la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los acuerdos de pago de servicios y tecnologías en salud. (Arts. 53, 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019).

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 10-01-03-002-001 SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA:** Corresponde al gasto asociado al pago de las obligaciones originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora en su pago a la fecha de la expedición de la Ley 1955 de 2018. (Art. 53 de la Ley 1599 de 2018).

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 10-01-03-002-002 CAPRECOM PROCESO LIQUIDATORIO:** Corresponde al gasto asociado al pago de las obligaciones reconocidas como deuda en el proceso liquidatorio de la Caja de Previsión Social del Sector de las Comunicaciones (CAPRECOM) (Art. 237 de la Ley 1955 de 2019).

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 10-01-03-002-003 FOMAG SALUD:** Corresponde al gasto asociado con el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de salud del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (FOMAG) liquidados en la vigencia 2019 (Art. 237 de la Ley 1955 de 2019).

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 10-01-03-002-004 ACUERDOS DE PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN SALUD:** Corresponde al gasto derivado de reconocer como deuda pública los acuerdos de pago de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019 (Art. 245 de la Ley 1955 de 2018).

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 10-01-03-002-005 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SGSSS CONTRIBUTIVO:** Corresponde al gasto asociado al pago de las obligaciones reconocidas como deuda derivadas de los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Contributivo (Art. 237 de la Ley 1955 de 2019).

Para el análisis de la solicitud se adjuntaron los siguientes documentos:

1. Solicitud con el Memorando No.3-2019-010171 de junio 11 de 2019
  2. Formato Mis.2.2 Pro.1 Fr.2
  3. Fundamento Legal que corresponde a la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo
2. Modificación de la definición del objeto de gasto: "Prima semestral" en el Manual de Clasificación Presupuestal y su habilitación para las siguientes Unidades Ejecutoras: (UEJ) 320101 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 320102 Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La Ley 99 de 1993, Incorporando a la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, los funcionarios pertenecientes al INDERENA y les garantiza la continuidad de los beneficios otorgados a los funcionarios de esta entidad, entre ellos, una **prima semestral** establecida en art. 8 del Acuerdo 11 de 1969 y Acuerdo 15 de 1975.

Por lo anterior, la Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible solicitó modificar la definición del rubro 01-01-01-002-004 "Prima Semestral" del Manual del Catálogo de Clasificación Presupuestal, con el fin de incluir en la definición el gasto en que incurre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia, por el pago de la prima semestral a los funcionarios del INDERENA que fueron incluidos en sus plantas de personal.



**Clasificación del rubro a modificar:**

CUENTA	01	Gastos de Personal
SUBCUENTA	01	Planta de Personal Permanente
OBJETO DE GASTO	01	Salario
ORDINAL	002	Factores Salariales Especiales
SUBORDINAL	004	Prima Semestral

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 01-01-01-002-004 PRIMA SEMENSTRAL:** (...) e) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Naturales Nacionales de Colombia reconocen y pagan una prima semestral a los funcionarios del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA) que fueron incorporados en sus plantas de personal. (Acuerdos 11 de 1969 y 15 de 1975).

Para el análisis se adjuntaron los siguientes documentos:

1. Solicitud con el Memorando No.3-2019-011682 y 3-2019-011059
  2. Formato Mis.2.2 Pro.1 Fr.2
  3. Fundamento Legal Acuerdo 11 de 1969 art.8 y Acuerdo 15 de 1975
3. Modificación de la definición del rubro "01-01-01-002-004 Prima semestral" en el Manual de Clasificación Presupuestal y su habilitación para la Unidad Ejecutora (UEJ) 190300 Instituto Nacional de Salud

El Instituto Nacional de Salud (INS) solicita modificar la definición del rubro 01-01-01-002-004 "Prima Semestral" en el Manual de Clasificación Presupuestal, con el fin de incluir en gasto en que incurre la entidad por el pago de una prima semestral a la que tienen derecho los funcionarios del Instituto Nacional de Salud (INS), de conformidad con el Acuerdo 0004 de 1963.

El artículo 15, del acuerdo en mención, señala que el personal de profesionales del Instituto Nacional para Programas Especiales de Salud (INPES), fuera del sueldo que les corresponde, tendrán derecho a recibir una **prima semestral** en el mes de junio, equivalente a un 50% del sueldo mensual y además recibirá todas aquellas primas o bonificaciones que fueran ordenadas por ley.

Por lo anterior, la Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible solicita modificar la definición del rubro.

**Clasificación del rubro a modificar:**

CUENTA	01	Gastos de Personal
SUBCUENTA	01	Planta de Personal Permanente
OBJETO DE GASTO	01	Salario
ORDINAL	002	Factores Salariales Especiales
SUBORDINAL	004	Prima Semestral

**DEFINICIÓN DEL RUBRO 01-01-01-002-004 PRIMA SEMENSTRAL:** (...) f) El Instituto Nacional de Salud (INS) reconoce y paga en el mes de junio una prima semestral equivalente al 50% del sueldo mensual a los Profesionales del Instituto Nacional para Programas Especiales de Salud (INPES) (Artículo 15 del Acuerdo 0004 de 1968).



Para el análisis se adjuntaron los siguientes documentos:

1. Solicitud con el Memorando No.3-2019-011775 de julio 4 de 2019
2. Formato Mis.2.2 Pro.1 Fr.2
3. Fundamento Legal Acuerdo 004 de 1963

Basados en el orden del día se relacionan los siguientes votos:

<b>Miembros Comité CCP</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
Omar Montoya Hernández	Voto Positivo	Julio 5 de 2019
Juan Francisco Arboleda Osorio	Voto Positivo	Julio 5 de 2019
Juan David Cortés Pérez	Voto Positivo	Julio 5 de 2019
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	Julio 5 de 2019

**DECISIÓN: APROBADO.** La reunión no presencial de Conceptualización del CCP decide aprobar las solicitudes de creación de los conceptos de Gastos y la modificación de las definiciones en el manual de clasificación presupuestal.

**OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ**  
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia y  
Subdirector de Promoción y Protección Social (E)

**JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO**  
Subdirector Competitividad y Desarrollo  
Sostenible

**JUAN DAVID CORTÉS PÉREZ**  
Asesor Grupo de Asuntos Jurídicos

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Subdirectora de Análisis y Consolidación  
Presupuestal

**ANEXOS** Documentos soportes de las solicitudes, presentación y votos de los miembros en ochenta y nueve (89) folios

**TRANSCRIBIÓ** Edna Ruby González Pineda y Eddy Shirley Herreño Mosquera.